



**UNIREMINGTON®**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

[www.uniremington.edu.co](http://www.uniremington.edu.co)



**UNIREMINGTON®**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

## Convocatoria de proyectos de investigación en Cofinanciación

**Vicerrectoría de Investigaciones  
Corporación Universitaria Remington  
Convocatoria Permanente  
Actualización 2026-1**

Sede principal Medellín: Edificio REMINGTON  
Calle 51 N°. 51 - 27 PBX (604) 322 10 00 - Fax 513 78 92  
Sedes a nivel nacional - Línea única: 018000 410 203  
E-mail: [uniremington@uniremington.edu.co](mailto:uniremington@uniremington.edu.co)  
Medellín - Colombia - Suramérica



Vigilada MINEDUCACIÓN



A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la convocatoria permanente de apoyo a proyectos de investigación en cofinanciación que ofrece la Corporación Universitaria Remington, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones.

## **1. Encargados de la convocatoria - Vicerrectoría de Investigaciones**

---

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

[lyassin@uniremington.edu.co](mailto:lyassin@uniremington.edu.co)

Carlos Mario Trujillo Torres, Coordinador de proyectos de investigación.

[ctrujillo@uniremington.edu.co](mailto:ctrujillo@uniremington.edu.co)

## **Presentación**

---

La Vicerrectoría de Investigaciones socializa los términos de referencia de la “Convocatoria para proyectos de investigación en cofinanciación”. En esta podrán participar docentes de cualquier sede que presenten propuestas para ser ejecutadas en asocio con otras entidades de educación superior, centros de investigación, empresas públicas o privadas, entre otras. Esta convocatoria contribuye con el mejoramiento del índice de cooperación de los grupos, y favorece el establecimiento de vínculos y el trabajo en red.

## **Cambios respecto a la convocatoria anterior**

---

A continuación, se presentan las modificaciones realizadas a los términos de referencia en comparación con la convocatoria del año anterior,

<b>Aspecto modificado o derogado</b>	<b>Descripción del cambio</b>
9. Aspectos generales del presupuesto	Monto máximo de pago para auxiliar de investigación.
10. De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación.	Se incluyen las fechas de entrega de informes de avance de los proyectos.

## **2. Objetivos de la convocatoria**

---



- Promover el trabajo interdisciplinario y cooperativo con otras instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas públicas o privadas de carácter nacional o internacional.
- Promover el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en la institución, alrededor de los focos temáticos definidos por la Agenda plurianual de investigaciones Uniremington.
- Fortalecer la capacidad científica de los grupos nacientes y consolidados.
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.
- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.

### 3. Dirigido a

---

Docentes vinculados a los grupos de investigación de las diferentes Facultades y sedes de Uniremington.

### 4. Focos temáticos institucionales

---

Los proyectos de investigación deben estar alineados al menos con uno de los focos temáticos prioritarios de la Agenda de Investigación Plurianual:

- Salud animal, humana y ambiente.
- Gestión, sostenibilidad y competitividad.
- Innovación y tecnología.

### 5. Definición de cofinanciación

---

Tal como lo expresa el Acuerdo de Consejo Directivo Nro. 15 de 2020: *“Se define como aquella en la que se presenta un proyecto para ser ejecutado en asocio con otras entidades de educación superior, centros de investigación, empresas públicas o privadas, entre otras. Este tipo de proyectos se caracterizan porque estos actores externos a Uniremington aportan con recurso fresco o en especie para el logro de los objetivos del proyecto. Para considerarse como proyecto cofinanciado deberá haber una carta de intención en la que se expresen los aportes de las otras instituciones y firmada por la dependencia responsable y en caso de aprobarse el proyecto, deberá gestionarse un convenio en el que se expresen los aportes (en lo técnico y financiero) de las otras entidades participantes. Cada actor participante en el proyecto administra su propio recurso según lo convenido en el proyecto de investigación y en el convenio.”*



## 6. Modalidades de la convocatoria

---

La convocatoria de Cofinanciación tiene dos modalidades:

1. **Cofinanciación Ejecutores:** cuando el proyecto se ciñe a las políticas de aprobación de proyectos de investigación de Uniremington, es decir que es revisado y evaluado según criterios institucionales, y adicionalmente lidera el proyecto ya que el rol de investigador principal es asumido por un docente investigador de la Institución.
2. **Cofinanciación Coejecutores:** cuando Uniremington decide participar con recursos en especie o frescos en un proyecto de investigación que se postulará o que ha sido previamente aprobado en una convocatoria de financiación de otra institución y adicionalmente la otra institución lidera el proyecto, ya que el rol del investigador principal es asumido por un docente de dicha institución. En este caso la otra institución es quien revisa, evalúa y aprueba el proyecto para su financiación.

## 7. Pautas básicas para la presentación de proyectos

---

### Modalidad ejecutores:

- Las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por las Facultades respectivas a las cuales están adscritos los grupos proponentes.
- Se permitirán un máximo de tres investigadores Uniremington, incluyendo el investigador principal y los coinvestigadores. Un mayor número de éstos últimos deberá ser justificado y podría modificar el número de productos de obligatorio cumplimiento.
- Cuando el proyecto incluya el apoyo a formación de estudiantes de MSc o PhD con recursos internos, un docente Uniremington vinculado a grupo de investigación, deberá tener la figura de tutor o cotutor, para lo cual se deberá formalizar un convenio de tutoría o cotutoría de estudiante de MSc o PhD, en caso de que el estudiante sea de otra Institución.
- Los aportes de propiedad intelectual de los investigadores y los derechos patrimoniales de las instituciones participantes serán definidos de común acuerdo una vez el proyecto esté aprobado y se proceda a la formalización de convenio específico.

### Modalidad coejecutores:



- Para la postulación de proyectos en la modalidad de coejecutores se deberá solicitar aval institucional a la Vicerrectoría de investigaciones, quien revisará la disponibilidad presupuestal para esta modalidad. No se aceptarán proyectos en esta modalidad que previo a la postulación no hayan solicitado la carta de aval.
- La **carta de aval** para presentarse a la convocatoria de otra institución debe **solicitarse con mínimo 15 días anteriores al cierre** de esta.
- La carta de aval deberá indicar la modalidad de la convocatoria y el tipo de financiación solicitado de acuerdo con el rol de participación en el proyecto como coejecutor.
- Si bien el proyecto se postula en el formato que defina la Institución ejecutora, se deberá presentar a la Vicerrectoría de investigaciones de Uniremington el presupuesto detallado (formato Uniremington) en su versión final, para la solicitud de aval institucional y solicitud de aprobación de presupuesto requerido en el proyecto.
- Las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por las Facultades respectivas a las cuales están adscritos los grupos proponentes.
- Aunque la Institución ejecutora define sus propios productos mínimos, siempre deberá generarse mínimo un producto de nuevo conocimiento en revista indexada ISI, SCOPUS o Publindex aceptado o publicado.
- Los aportes de propiedad intelectual de los investigadores y los derechos patrimoniales de las instituciones participantes serán definidos de común acuerdo una vez el proyecto esté aprobado y se proceda a la formalización de convenio específico.

## 8. De la cofinanciación

---

### Como ejecutores:

La financiación como ejecutores se asignará de acuerdo con la categoría de la producción científica de nuevo conocimiento a generarse, así:

Categoría del producto	Monto máximo a financiar recurso fresco
Un (1) artículo Q1 o Q2	\$ 40.000.000
Un (1) artículo Q3	\$ 35.000.000
Un (1) artículo Q4	\$ 30.000.000
Un (1) artículo Q1 o Q2 y Formación de MSc	\$ 45.000.000
Un (1) artículo Q1 o Q2 y Formación de PhD	\$ 50.000.000



### Como Coejecutores:

- Cuando Uniremington participe como coejecutor, sólo aportará un máximo de \$15.000.000 en recurso fresco.
- En caso de que haya formación de estudiante de MSc o PhD a cargo de docentes-investigadores Uniremington vinculados al proyecto, podrá incrementarse hasta 20.000.000 o 25.000.000 de pesos en recurso en fresco, respectivamente.
- En cualquier caso, al margen de los productos exigidos por el ejecutor, se solicitará siempre un mínimo de un (1) producto de nuevo conocimiento.

**Nota:** para ambos casos se debe adjuntar carta de intención de participación por parte de los otros actores, donde se exprese el tipo de participación y el monto que esta representa, tanto en recurso fresco (si aplica) como en especie, firmada por la dependencia que corresponda.

## 9. Aspectos generales del presupuesto

---

- No se financiará el pago de los docentes investigadores que tengan un vínculo laboral medio tiempo o tiempo completo con Uniremington, en la facultad por la cual se presenta el proyecto.
- No se financiará el pago de docentes investigadores vinculados al proyecto, que a su vez tengan un vínculo laboral medio tiempo o tiempo completo con la Institución Cooperante.
- Se financiará máximo el 20% del valor del proyecto en recurso fresco, para efectos de movilidad, entendiéndose esta como tiquetes aéreos, alojamiento, manutención e inscripción para eventos científicos nacionales o internacionales. Esto no aplica para las movilidades asociadas a salidas de campo indispensables para la obtención de datos en el proyecto.
- Sólo se financiará una movilidad nacional o internacional para efectos de divulgación de resultados. Adicionalmente las aprobaciones finales de las movilidades están sujetas a la evaluación por parte la Vicerrectoría de investigaciones y del Comité de movilidad.
- No se aprobarán capacitaciones del equipo científico del proyecto.
- Cuando el proyecto no comprometa formación de MSc o PhD, el monto máximo a financiar con recursos Uniremington para contratación de personal será el equivalente al 45% del recurso fresco solicitado en la convocatoria.



- Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de administración” (sólo para proyectos que involucren trabajo en los laboratorios de investigación).
- No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año para el cual se definió inicialmente el gasto o en su defecto deberá solicitarse autorización y esta estará sujeta a evaluación.
- En caso de contemplar el pago de un auxiliar de investigaciones con el recurso de la institución, el tope máximo será del 25% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) del año 2025, sin exceder el 15% del presupuesto total del proyecto.

## 10. De los aspectos éticos del proyecto

---

Todo proyecto presentado en la convocatoria deberá contener el desarrollo de la sección de aspectos éticos y adjuntar la carta de aceptación o postulación al Comité de ética que le corresponda. En cualquier caso, no se dará inicio a la ejecución de proyectos de investigación que no tengan aval del comité de ética.

**Nota aclaratoria:** En la institución todas las áreas del conocimiento están cubiertas desde los tres comités de ética (Comité de bioética, Comité de bioética para la investigación con animales y Comité de ética de la investigación Remington-CEIR). Para más información dirigirse a la Vicerrectoría de investigaciones ([Lgutierrez@uniremington.edu.co](mailto:Lgutierrez@uniremington.edu.co)).

## 11. De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación

---

### Como ejecutores

Todos los proyectos de investigación aprobados en esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes productos, para su cierre formal:

#### 1. Productos de nuevo conocimiento:

**1.1.** Un (1) artículo (Q1, Q2, Q3 o Q4) definido por los investigadores, como se describe en el ítem “De la cofinanciación”.

**1.2.** Un (1) producto de nuevo conocimiento o de innovación y desarrollo tecnológico, aceptados o publicados.



2. Productos de apropiación social:

- 2.1. Artículo publicado o aceptado en revista de divulgación con ISSN o presentación de los resultados parciales o finales de la investigación, en modalidad póster u oral, en un evento científico nacional o internacional.
- 2.2. Ponencia presentada en el Simposio de Investigaciones Uniremington sobre los resultados parciales o definitivos de la investigación.

3. Formación de recurso humano:

- 3.1. Vinculación de un estudiante de pregrado como auxiliar de investigación para realizar su trabajo de grado en la opción “Investigación”.

4. Requisitos internos:

- 4.1. Presentar informe parcial del proyecto al coordinador de investigación de la facultad respectiva con los avances del proyecto, con copia a la coordinación de proyectos de la Vicerrectoría de investigaciones según el cronograma definido por esta dependencia:  
**Primer informe del año: mayo 30**  
**Segundo informe del año: noviembre 15**
- 4.2. Envío del informe de finalización del proyecto debidamente firmado por el coordinador de investigación de la facultad correspondiente, anexando las evidencias del cumplimiento de los anteriores compromisos, al correo [ctrujillo@uniremington.edu.co](mailto:ctrujillo@uniremington.edu.co).
- 4.3. Entrega de las bases de datos electrónicas y en general de información recolectada en el proyecto (información cruda) que fuere relevante para futuras investigaciones que nutran las líneas de investigación institucionales.
- 4.4. Entrega de los equipos que se hayan comprado con los recursos del proyecto (si aplica).

**Nota:** Mínimo uno de los productos de nuevo conocimiento deberá estar sometido a la mitad de la ejecución del proyecto de investigación y se debe ver reflejado con la entrega del informe parcial correspondiente.

**Como Coejecutores:**



Cuando Uniremington participe en el proyecto en el rol de coejecutor, los productos de obligatorio cumplimiento del proyecto se ceñirán a los requeridos por el ejecutor, pero mínimamente se deberá generar un producto de nuevo conocimiento.

## 12. Requisitos para la presentación de proyectos

---

### De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado de todos los participantes en el proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico en el módulo “Documentos” del software SGIU).
- El investigador principal y los coinvestigadores deberán estar al día con la entrega de informes de gestión de investigación del semestre inmediatamente anterior al período de postulación del proyecto.
- El investigador principal deberá estar a paz y salvo con los informes parciales y finales de proyectos de investigación en los que participe en esta misma figura (esto en caso de haber terminado el tiempo de ejecución del proyecto).
- El investigador principal, no deberá estar en mora con proyectos de investigación aprobados en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- El investigador principal deberá tener un contrato de tiempo completo o de medio tiempo con Uniremington, estar vinculado a un grupo de investigación de la Facultad o facultades que avalan el proyecto o en su defecto declarar a qué grupo se vincularía el investigador si el proyecto es aprobado.
- La participación de un investigador principal en un proyecto no podrá exceder las 12 horas semanales y para los coinvestigadores máximo 6 horas semanales. Esta dedicación será evaluada en la Vicerrectoría de investigaciones, de acuerdo al alcance del proyecto.

## 13. Procedimiento para la presentación del proyecto

---

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en el software de investigación SGIU, en el enlace:

[Enlace al Software de investigaciones Uniremington SGIU](#)

**Nota aclaratoria:** Aquellos proyectos que incumplan con el formato, contenido o anexos, no serán tenidos en cuenta para su posterior evaluación.



2. Una vez ingresado el proyecto al software, asignarlo a través del aplicativo al coordinador de investigación de facultad, quien revisará pertinencia y completitud del proyecto y lo someterá al Comité de Investigación de Facultad para su respectivo aval.
3. Si el proyecto es aprobado en el Comité, el coordinador de facultad deberá adjuntar en el módulo “Documentos” la carta de aval firmada por el decano de la Facultad o jefe de programa que corresponda, el coordinador de investigación de facultad y líder del grupo que postula, aclarando los investigadores y las horas aprobadas y la modalidad de financiación de participación en la convocatoria del acuerdo a su rol como Coejecutor.

**Nota:** Las propuestas que vinculen más de una facultad, deberán ser revisadas y aprobadas por cada uno de los comités de investigación de cada una de las facultades participantes y anexar su respectiva carta de aval con las firmas antes mencionadas.

4. Para la postulación de la propuesta en la modalidad de coejecutor, el investigador deberá solicitar 15 días antes del cierre de la convocatoria, la carta de aval institucional a la Vicerrectoría de investigaciones, presentando el presupuesto detallado.
5. El coordinador de investigación de facultad asignará el proyecto a la Coordinación de proyectos de VICUR y enviará un correo notificando la presentación del proyecto a la convocatoria.
6. Para los proyectos que cumplan todos los requisitos de la convocatoria<sup>1</sup>, la Vicerrectoría de Investigaciones enviará a dos (2) pares externos las propuestas para su evaluación.
7. Aquellas que obtengan un puntaje promedio mayor a 70 (entre 100) serán asignadas a través del software al investigador principal para que se realicen los ajustes pertinentes en caso de requerirlo, para lo cual deberá adjuntar el “Formato Matriz de ajustes al proyecto” descargable de Mejoramiso.
8. Una vez se realicen las modificaciones el investigador deberá asignar el proyecto al coordinador de investigación de Facultad, para la constatación de los cambios realizados y su visto bueno.
9. El coordinador de investigación de Facultad deberá notificar a la Vicerrectoría de Investigaciones los proyectos ajustados, anexando firmado el “Formato Matriz de ajustes al proyecto” con el que da su visto bueno al proyecto.

---

<sup>1</sup> -Proyecto completamente diligenciado y anexo presupuesto

-Carta de aval y descarga de horas

-Carta de intención de las instituciones participantes

-Postulación o aval de comité de ética

- Aval institucional (modalidad Coejecutor)



10. En la Vicerrectoría de Investigaciones se constatarán los ajustes realizados en los proyectos, y se seleccionará las propuestas elegibles para financiación, de acuerdo con el cumplimiento de los términos de la convocatoria y a la disponibilidad presupuestal.
11. Una vez se dé respuesta de la aprobación de financiación de los proyectos se deberá proceder con la elaboración del convenio específico de investigación con la o las otras instituciones participantes, para lo cual podrá usarse el formato institucional o el que disponga la otra institución participante.
12. Una vez esté firmado el convenio por todas las instituciones participantes, se realizarán las actas de inicio para que estas sean firmadas por los investigadores principales de cada proyecto.

**Nota aclaratoria:** Las actas de inicio deben ser firmadas por los investigadores principales máximo 5 días hábiles posteriores a recibir la notificación por parte de la Vicerrectoría de investigaciones. Dado el caso de no firmarse en estos tiempos, se entenderá que los investigadores declinan de la financiación y ejecución del proyecto avalado, lo cual será informado a cada facultad.

#### **14. Listado de documentos obligatorios para la presentación del proyecto**

---

- Carta de descarga de horas de los investigadores firmada por el decano o por el jefe del programa de la facultad.
- Carta de aval institucional para postulación a convocatoria en modalidad coejecutores.
- Acta de comité de investigación firmada por el decano de la Facultad o jefe de programa que corresponda, el coordinador de investigación de facultad y líder del grupo, donde se da aprobación al proyecto<sup>2</sup>.
- Carta de compromiso de participación de la o las instituciones cofinanciadoras aclarando el tipo de participación y el monto que representa dicha participación.
- Acta o carta aval del comité de ética que le corresponda.
- En el caso de proyectos que contemplan la formación del recurso humano se debe adjuntar la carta de aceptación de la dirección o codirección del estudiante de postgrado o en su defecto carta donde aclare el nombre del estudiante (si se tiene) y del programa académico con el cual se planea suscribir el convenio de dirección o codirección.

---

<sup>2</sup> **Nota:** Requisito para cada una de las facultades participantes en el proyecto.



**Nota aclaratoria:** Para aquellos proyectos que contemplen la formación de recurso humano de maestría o doctorado, una vez aprobado el proyecto, deberá iniciarse el trámite para suscribir convenio de dirección o codirección con la institución que tiene al estudiante.

## 15. Criterios de evaluación

La evaluación por pares externos comprende los siguientes aspectos:

	Ítem	Puntaje
1	Título del proyecto Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.	entre 0 – 2
2	Resumen del proyecto Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. El resumen no debe sobrepasar las 300 palabras.	entre 0 – 3
3	Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis (pregunta de investigación) El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.	entre 0 -15
4	Justificación La justificación debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.	entre 0 – 5
5	Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación El marco teórico que deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.	entre 0-10
6	Objetivos del proyecto (generales y específicos) Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.	entre 0 – 15
7	Marco metodológico La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se	entre 0 – 15



	<b>Ítem</b>	<b>Puntaje</b>
	acomoda el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado	
8	<b>Resultados esperados y Divulgación</b> Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Minciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.	entre 0 – 5
9	<b>Grado de originalidad</b> Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.	entre 0 – 10
10	<b>Impacto y pertinencia</b> Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.	entre 0 – 10
11	<b>Presupuesto</b> Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos.	entre 0 - 5
12	<b>Cronograma</b> La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto y a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.	entre 0 – 5
13	<b>Aspectos éticos</b> El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información e incluir el aval del comité de ética respectivo.	No tiene puntaje, pero es de obligatorio cumplimiento



Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”; con menos de 70 puntos el proyecto no será aprobado. La selección de los proyectos a financiar se realizará de acuerdo con el puntaje obtenido y hasta agotar el presupuesto asignado para esta convocatoria.

## 16. Cronograma

---

Aunque es una convocatoria permanente, tiene dos cortes en el año: los proyectos que se aprueben en el primer corte serán incluidos en la responsabilidad académica del segundo semestre del año en curso; aquellos que se aprueben en el segundo corte serán incluidos en la responsabilidad académica del primer semestre del año posterior. Los proyectos que sean revisados posterior a la fecha de cierre del segundo corte, iniciarán su desarrollo en el segundo periodo del año siguiente, previa aprobación y según las fechas de elaboración de responsabilidad académica.

Corte 1	Postulaciones hasta 15/03/2026
Corte 2	Postulaciones hasta 01/09/2026

\*Convocatoria sujeta a disponibilidad presupuestal para el primer y segundo corte.

**Lina María Yassin Noreña**  
Vicerrectora de Investigaciones